



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1981

Expte. N° 17.065/81 -REF. 13/81

VISTO:

La renuncia a las becas de estudio interpuesta por los alumnos Walter Francisco Vera y Oscar Luis Montenegro; teniendo en cuenta que dichas becas han sido otorgadas, entre otros alumnos, por resolución N° 309-81 del 3 de Julio último, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del corriente año a razón de \$ 350.000.= mensuales cada una; atento a lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a las becas de estudio presentadas por los alumnos Walter Francisco VERA, L.U. N° 6887, y Oscar Luis MONTENEGRO, L. U. nro. 5641, de las carreras de Ciencias de la Educación e Ingeniería Industrial, respectivamente, a partir del 1° de Septiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO PUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 560-81